



Asociación de Instituciones de la
Enseñanza de la Arquitectura
de la República Mexicana A.C.

La Asociación de Instituciones de la Enseñanza de la Arquitectura de la República Mexicana A. C., a través de su Comisión Electoral y con base en los artículos 13º (Fracciones I y II), 21º (Fracción II), 28º y 29º del Estatuto General y de su Reglamento en su Capítulo VII, Artículos 69 (Fracciones de 1 a 6) y Capítulo VIII, artículos 73 º, 74 º, 75 º, 76 º (Fracción II), 77 º, 78 º, 79 º (Fracción II), 80º (Fracción II) 81º, 83º, 84º (Fracción II).

CONVOCA

A los representantes DIRECTIVOS de las Instituciones Asociadas que se encuentren al corriente con sus obligaciones estatutarias, a participar en el:

PROCESO DE ELECCIÓN DE DOS MIEMBROS DEL CONSEJO CONSULTIVO 2025 - 2027 DE LA ASINEA

A desarrollarse durante la Asamblea Nacional Ordinaria correspondiente a la 112ª Reunión Nacional de la ASINEA, programada para el primer semestre del año 2025 en la Universidad Lasalle Cuernavaca, de conformidad con las siguientes

BASES

DEL CARGO A ELEGIR:

Se elegirán dos miembros del Consejo Consultivo.

DE LOS CANDIDATOS:

Para ser candidato del cargo a elegir, se requiere reunir los siguientes requisitos:

- I. Ser de Nacionalidad Mexicana.
- II. Haber sido director o representante legalmente acreditado de una Institución Asociada en plenitud de derechos en el momento de la elección o bien, haber formado parte de alguno de los Consejos Directivos de la Asociación.

Calle Emiliano Zapata 37,
Centro de la Ciudad de México,
Alcaldía Cuauhtémoc | CDMX 06000
+52 55 7343 9127
www.asinea.mx

@asinea.mx





Asociación de Instituciones de la
Enseñanza de la Arquitectura
de la República Mexicana A.C.

ASINEA

- III. Ser integrante del personal académico de una Institución Asociada y en pleno goce de sus derechos.
- IV. Contar con el apoyo de su institución para ocupar el cargo.
- V. Tener Título legalmente reconocido para el ejercicio profesional de la Arquitectura en cualquiera de sus modalidades.
- VI. Tener una trayectoria académica profesional distinguida.
- VII. Tener como mínimo 30 años de edad.
- VIII. Que la Institución a la que representa tenga una antigüedad y participación continua dentro de la ASINEA, como mínimo de tres años.

DEL REGISTRO DE CANDIDATOS:

El registro de los candidatos queda abierto a partir de la publicación de la presente Convocatoria y hasta el inicio de la Asamblea Nacional en que ha de celebrarse la elección.

El registro deberá hacerse directamente ante la Comisión Electoral, debiendo presentar cada aspirante la siguiente documentación:

- I. Carta de apoyo por escrito avalada por la Institución a la que representa.
- II. Documento que compruebe haber tenido el cargo de director de arquitectura en la institución que representa.
- III. Documento que acredite la nacionalidad mexicana.

DEL PROCESO DE ELECCIÓN:

- I. En la Asamblea Nacional a que correspondan las elecciones, la Comisión Electoral respectiva presentará al pleno la relación de candidatos registrados.
- II. Las elecciones se realizarán mediante voto directo de las Instituciones integrantes de la Asamblea Nacional presentes y con derecho a voto. Únicamente tendrán derecho las integrantes que tengan la categoría de Instituciones Asociadas que estén al corriente en el pago de sus cuotas y que no tengan más de dos faltas consecutivas en las últimas Asambleas Nacionales.
- III. Las Instituciones con derecho a voto, recibirán de la Comisión Electoral el acceso (link) al proceso de votación, el cual se realizará de manera electrónica, a través de una plataforma digital.

Calle Emiliano Zapata 37,
Centro de la Ciudad de México,
Alcaldía Cuauhtémoc | CDMX 06000
+52 55 7343 9127
www.asinea.mx

@asinea.mx





Asociación de Instituciones de la
Enseñanza de la Arquitectura
de la República Mexicana A.C.

- IV. La elección de miembros del consejo consultivo la hará el pleno de la Asamblea Nacional, por parte de los miembros que se encuentren en la misma de manera presencial o virtual, en modalidad síncrona.
- V. Lo anterior descrito en los incisos III y IV, será sujeto a la aprobación del pleno de la Asamblea.
- VI. La Comisión Electoral llevará a cabo el escrutinio de la votación, a través de los medios electrónicos previamente establecidos, declarándose nuevos miembros a quienes obtengan las dos terceras partes, al menos, de los votos emitidos. Si no se llegara a obtener esta votación en dos rondas consecutivas, en la tercera ronda serán electos por mayoría simple del número de votos.
- VII. Los integrantes del Consejo Consultivo recién electos rendirán su protesta y tomarán posesión de sus cargos al término de la misma Asamblea en que resultaron electos. El responsable de dirigir este proceso será el Presidente de la Comisión Electoral en turno.

TRANSITORIOS:

Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por la Comisión Electoral.

Guanajuato, Guanajuato, a 12 de septiembre de 2024.

Por la Comisión Electoral

Mtro. Arq. Juan Homero Hernández Tena

Presidente del Consejo Directivo 2024-2026 de la ASINEA.

M. Arq. María Guadalupe García Ochoa
Vocal

M. Arq. Jacqueline Tapia Chávez
Vocal

Calle Emiliano Zapata 37,
Centro de la Ciudad de México,
Alcaldía Cuauhtémoc | CDMX 06000
+52 55 7343 9127
www.asinea.mx

@asinea.mx

